

Constancia de Secretaría: Manizales, veinticinco (25) de enero de 2023. Informando a la señora Juez que el Centro de Servicios Judiciales del Juzgado Civil y De Familia allego devolución de documentos de gestión de notificación agotada, sin que la parte interesada haya realizado las gestiones tendientes a lograr la notificación de los demandados.

Sírvase proveer



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta (30) de enero dos mil veintitrés (2023).

Con vista en la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho dentro de la demanda de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO promovida ante este despacho por la señora BLANCA IDALY GRAJALES ARBOLEDA, identificada con C.C. No .24.326.097 en contra de ORLANDO HERNANDEZ ROJAS IDENTIFICADO con C.C. No. 10.239.446 y CLARA INES ROJAS IDENTIFICADA con C.C. No. 25.089.519, a requerir al apoderado de la parte demandante para que se interese en la notificación personal a los demandados surtió efecto.

Para tal efecto se concede un término de treinta días (30), so pena de aplicar el desistimiento tácito contemplado en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ac0f752814d00b64a9c2b2e85382800a2d22eb4b46cb79b1b55a955d37abb06**

Documento generado en 30/01/2023 06:57:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>